

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
MONQUIRÁ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Moniquirá Boyacá, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: PRESCRIPCION DE TITULO VALOR CAMBIARIO No. 154694089002-2019/00095-00

DEMANDANTE: JOSE ELVER VARGAS PEÑA

En la fecha la suscrita Secretaria, en cumplimiento a lo ordenado en la AUDIENCIA DE FALLO del tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), procedo a efectuar la liquidación de costas así:

LA PARTE DEMANDADA BANCOMPARTIR S.A., (antes compañía de financiamiento FINANCIERA AMERICA SUCURSAL MONQUIRA, ahora MI BANCO y RENOVAR FINANCIERA SAS, DEBERA CANCELAR A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, Señor JOSE ELVER VARGAS PEÑA, la siguiente suma de dinero, como vemos que son dos los demandados, deberán cancelar cada uno el 50%.

DETALLE	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.000.000.00
NOTIFICACION DEMANDADOS (folios 119-124)	\$ 15.900.00
GASTOS DEL PROCESO (126)	\$ 53.250.00
GASTOS DE PALEPERIA (127)	\$ 200.000.00
HONORARIOS CURADOR (172)	\$ 200.000.00
TOTAL :.....	\$ 1.469.150.00

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$1.469.150.00) M/Cte.


CECILIA PINILLA MORALES
Secretaria

CONSTANCIA DE TRASLADO: Hoy trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8) de la mañana, corro en traslado a las partes la anterior **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** por el término de tres (3) días. Vence el traslado el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las 5: P. M.

El presente traslado se fijara virtualmente conforme a lo indicado en el art. 9 del Decreto 806 de 2020.



CECILIA PINILLA MORALES
Secretaria